

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: RUFINO LIZARAZO BARÓN
DEMANDADO: OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A.
RADICADO: 680013105006-2021-00331-00

680013105006-2021-00331-00
Auto Sustanciación No. 164

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

En auto proferido el pasado 01 de marzo, el Despacho incurrió en un error en la fecha de la audiencia, teniendo en cuenta que en la agenda quedó registrada para el día 14 de JULIO de 2022 y en la providencia registra que se convocó para el mes de JUNIO. Por tanto, ejerciendo la facultad conferida en el artículo 286 del CGP, se corrige dicho proveído en los siguientes términos:

*“Notificada la demanda, se convoca a las partes a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, que tendrá lugar el día **JUEVES 14 de JULIO de 2022 a partir de las 10:30 de la mañana.**”.*

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Angélica Mª Valbuena Hdez'.
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ